



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA

GERENCIA DE RENTAS

LICENCIA INDETERMINADA

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 11° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

Expediente N°	8782-2012 (13.08.2012)	Resolución N°	1375
Fecha de Emisión	15 AGO 2012	Certificado N°	0192

Otorgado a	Country Club de Villa A.C.		
Para el Giro de	Club Campestre Multideportivo con Placinas y Bungalows		
En la Dirección	Carretera Central Km. 33.5 Santa María - Lurigancho Chosica		
Horario de Atención	08:00am a 11:00pm		
En un Área	74.632.94 m2	RUC N°	20148020028

GERENCIA DE RENTAS

GERENCIA DE RENTAS



SUB GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Importante se recomienda al administrado cumplir las normas vigentes en seguridad de defensa civil, las ordenanzas municipales pertinentes y ejercer el giro autorizado en el área y predio señalado en el presente certificado bajo apercibimiento de iniciarse la acción legal de revocación y de demás que resulten pertinentes (Clausura Temporal o Definitiva de Local). Asimismo, se informa al administrado que la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica realizará inspecciones de fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Del mismo modo se establece que el presente Certificado es personal e intransferible.

DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO